



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
3 **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.-.-**
4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del
7 dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **SUSANA VITERI THOMPSON**,
8 Notaria Trigésima Novena de este cantón, comparece: el señor
9 **OSWALDO MENÉNDEZ NEALE**, por los derechos que representa en
10 su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
11 **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.**, conforme se
12 demuestra en el nombramiento a su favor que se agrega a ésta
13 escritura, de estado civil casado, de profesión ejecutivo. El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
15 domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de
16 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
17 fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre
18 cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede con
19 amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la
20 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en
21 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
22 reforma de estatuto social que se otorga al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y
24 suscripción de esta escritura, el señor Oswaldo Menéndez Neale, por
25 los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
26 representante legal de la compañía TROPICALSER ASISTENCIA
27 TÉCNICA C.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta
28 como documento habilitante, y debidamente autorizado tal como



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas de la compañía TROPICALSER ASISTENCIA
3 TÉCNICA C.A., celebrada el veinticinco de agosto del dos mil dieciséis,
4 que también se acompaña como habilitante. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por la
6 Notario Novena Encargada del cantón Guayaquil, doctora Norma
7 Thompson Barahona, el veintiocho de enero del dos mil quince e
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diecinueve
9 de marzo del dos mil quince, se constituyó la compañía TROPICALSER
10 ASISTENCIA TÉCNICA C.A., con un capital social de mil 00/100 dólares
11 de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00); b) La Junta General
12 de Accionistas de la compañía TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA
13 C.A., en sesión celebrada el día veinticinco de agosto del dos mil
14 dieciséis, resolvió reformar el objeto social de la compañía y reformar
15 el estatuto social de la compañía en consecuencia, todo ello en los
16 términos y con el alcance detallados en el acta de la sesión de la
17 antedicha Junta General de Accionistas, resolviéndose además
18 autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía
19 para que otorgue este instrumento público. **TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** El señor Oswaldo Menéndez Neale, por los
21 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
22 Representante Legal de la compañía TROPICALSER ASISTENCIA
23 TÉCNICA C.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la
24 cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión
26 celebrada el día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, de la cual
27 se acompaña a este instrumento como documento habilitante copia
28 certificada del acta de dicha sesión, declara: Que se reforma el objeto

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



En el cantón Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas situadas en la avenida 9 de Octubre número 416 y Chile, décimo piso del Edificio Citibank, oficina 10-02, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son: **1) TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el señor Oswaldo Menéndez Neale, propietario de doscientos cincuenta acciones; y, **2) JORGE EDMUNDO URIBE PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la compañía, el señor Jorge Edmundo Uribe Pérez y actúa como Secretario de la misma el señor Oswaldo Menéndez Neale, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, según consta de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00).

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día que es:

1) RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas, por unanimidad de votos, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto, y expresan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se pase a conocer sobre el primer y único punto del orden del día.

1) RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Inmediatamente toma la palabra quien preside la Junta, y a su vez expone a los accionistas presentes que en consideración a la actividad económica a la que se dedica la compañía, se ha considerado oportuno y conveniente reformar el objeto social de la compañía, con el único propósito de que dicho objeto social, que seguirá reflejando la misma actividad económica a la que se dedica la compañía, recoja de una manera más clara y completa el



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



alcance de dicha actividad económica. Dicho lo anterior, el Presidente de la compañía da lectura al texto que detalla como quedaría reflejado el objeto social de la compañía y continúa explicando que, en el evento de ser aprobada la propuesta, resultaría necesario reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía. El señor Jorge Edmundo Uribe Pérez termina su exposición mocionando expresamente que se apruebe la reforma del objeto social de la compañía, en los términos en que ha sido expuesta en esta Junta General.

En virtud de lo antes mencionado, los accionistas presentes deliberan y por unanimidad de votos adoptan las siguientes resoluciones:

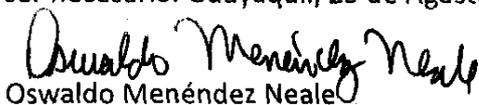
a. Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en los términos en que ha sido planteada por el Presidente de la compañía.

b. En virtud de la aprobación anterior, aprobar que se reforme el artículo segundo del estatuto social de la compañía, el cual pasará a tener el texto que se detalla a continuación: "Artículo Segundo: Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad única de prestación de servicios orientados a la implementación y mantenimiento de buenas prácticas de producción agrícola con el objetivo de incrementar y/o mantener adecuados niveles de productividad y eficiencia en plantaciones agrícolas, sean estas de propiedad de personas naturales o jurídicas. Los servicios antes referidos se concretarán en la provisión de asistencia técnica de todo tipo para plantaciones agrícolas y en la provisión de servicios logísticos de la más alta eficiencia, especialmente en las áreas de almacenamiento, movilización, embalaje y despacho final de materiales y productos agrícolas".

c. Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorguen cuanto instrumento sea necesario y ejecute cuando acto o gestión se requiera a efectos de instrumentar y perfeccionar la reforma estatutaria resuelta.

Finalmente, se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión, que son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; b) Copia del nombramiento que acredita la personería del representante de la accionista Tropicalfruit Export S.A.; y, c) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas representados debidamente y el infrascrito secretario Ad- Hoc que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas. f) Jorge Edmundo Uribe Pérez, Accionista, Presidente de la Junta; f) p. Tropicalfruit Export S.A., Accionista, Oswaldo Menéndez Neale, Secretario de la Junta. Certifico que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, y a la cual me remito de ser necesario. Guayaquil, 25 de Agosto del 2016.



Oswaldo Menéndez Neale

Secretario de la Junta General de Accionistas

Samborondón 23 de junio del 2015

Señor
OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.** resolvió elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole las atribuciones que constan en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el 28 de enero del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el diecinueve de marzo del dos mil quince.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Muy atentamente,

JORGE EDMUNDO URIBE PEREZ
Presidente de la Junta de Accionistas
TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.** hecho a mi favor.



Samborondón 23 de junio del 2015

Oswaldo Menendez Neale
OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
C.C. No.: 091287570-5
C.V. No.: 009-0186

Dra. Susana Viquez Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 133

2312442LNGOEFK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REGISTRO:	110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

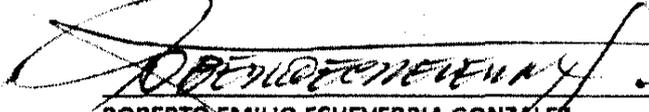
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0912875705
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

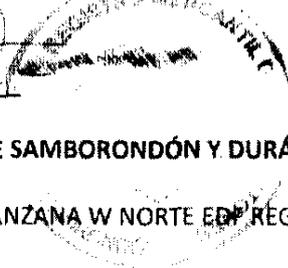
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0912875705
 Nombres del ciudadano: MENENDEZ NEALE OSWALDO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CLAUDIA MARIA BOLOÑA MOELLER
 Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 Nombres del padre: OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON
 Nombres de la madre: SILVIA MARIA NEALE YEROVI
 Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011



Oswaldo Menendez Neale

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.30 14:03:38 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador

Dra. Susana Vitfrit
 NOTARIA
 DELEGADA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2605827





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992915625001
RAZON SOCIAL: TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE
CONTADOR: BRIGGS PEÑAFIEL NANCY CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 06/05/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/04/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Bloque: TORRE B Edificio: SAMBORONDON
 BUSSINESS CENTER Oficina: 1B9 Referencia ubicación: DIAGONAL AL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Telefono Trabajo:
 042838701 Celular: 0999507831 Email: jfyarovl@tropicalfruitexport.com

DOMICILIO ESPECIAL:

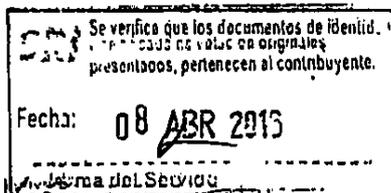
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
IRISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Dra. Susana Viterri Thompson
 NOTARIA TERCERA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/04/2016 16:21:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



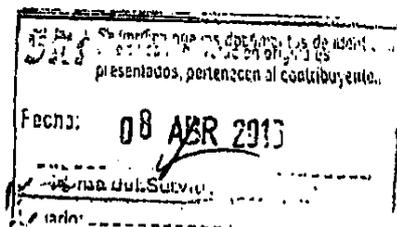
NUMERO RUC: 0992915625001
RAZON SOCIAL: TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA AGRICOLA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Referencia: DIAGONAL AL TEATRO SANCHEZ
AGUILAR Bloque: TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSSINESS CENTER Oficina: 1B9 Telefono Trabajo: 042838701 Celular:
0999507831 Email: jfyarovi@tropicalfruitexport.com



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2016 16:21:26

1 social de la compañía y, como consecuencia de ello, se reforma el
2 artículo segundo del estatuto social de la compañía, el cual en
3 adelante tendrá el texto que se detalla a continuación: "ARTÍCULO
4 SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse
5 a la actividad única de prestación de servicios orientados a la
6 implementación y mantenimiento de buenas prácticas de producción
7 agrícola con el objetivo de incrementar y/o mantener adecuados
8 niveles de productividad y eficiencia en plantaciones agrícolas, sean
9 estas de propiedad de personas naturales o jurídicas. Los servicios
10 antes referidos se concretarán en la provisión de asistencia técnica de
11 todo tipo para plantaciones agrícolas y en la provisión de servicios
12 logísticos de la más alta eficiencia, especialmente en las áreas de
13 almacenamiento, movilización, embalaje y despacho final de
14 materiales y productos agrícolas". **CUARTA: DECLARACIÓN**

15 **JURAMENTADA.-** El señor Oswaldo Menéndez Neale, por los
16 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la
17 compañía TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A., declara bajo la
18 gravedad del juramento que su representada no tiene obligaciones
19 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y
20 tampoco es adjudicataria fallida o contratista incumplida en contratos
21 con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones. **QUINTA:**

22 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los abogados Xavier Amador Pino,
23 Nicole Rosenberg Morán y María Alejandra Acosta Sandoval para
24 realizar todas las gestiones que fueren necesarias para el
25 perfeccionamiento de la presente escritura de reforma de estatuto
26 social, y obtener su inscripción en el Registro Mercantil
27 correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

28 acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1

1 pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de
2 Gerente General de TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.,
3 otorgado a favor del señor Oswaldo Menéndez Neale; y, b) Copia
4 certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas de TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.,
6 en su sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil dieciséis.
7 Agregue Usted Señora Notaria, las formalidades de estilo para el
8 perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Firmado:
9 (Ilegible).- Ab. Xavier Amador Pino.- Registro número siete mil ciento
10 treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA.- El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
12 minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para
13 que surta los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, La
14 Notaria al interviniente, éstos aprueba, se afirma y ratifica en todas
15 sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo
16 lo cual DOY FE.

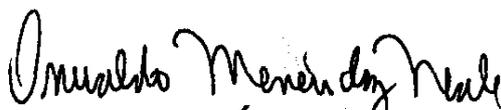
17 **p. TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.**

18 **RUC No. 0992915625001**

19

20

21



22

OSWALDO MENÉNDEZ NEALE

23

C.C. No. 0912875705

24

C.V. No. 009-0186

25

26



27

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

28

LA NOTARIA

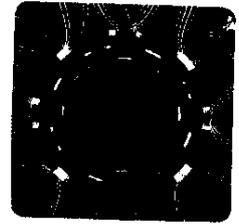
Dra. Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE AL CIERRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A..-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA**

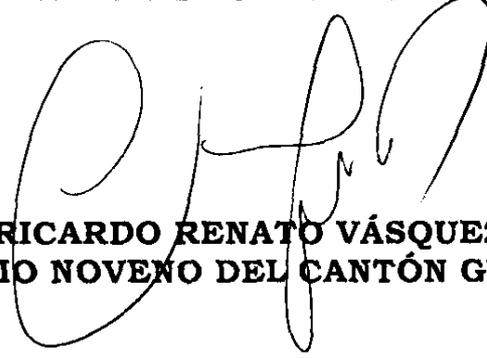


Dra. Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena
del Cantón Guayaquil



4

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, sientó razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiocho de enero del dos mil quince, otorgada por la Doctora Norma Thompson Barahona, Notaria Publica Novena Encargada del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA TOPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.**- Tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.**, celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, Doctora Susana Viteri Thompson, de fecha veintinueve de agosto del año 2016.- Lo certificó **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.**- **GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



702166



TRÁMITE NÚMERO: 2160

4679228ERTRFCN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	1352
	27/09/2016
	475
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912875705	MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /GUAYAQUIL /29/08/2016
	TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DE REGISTRO CIVIL

INTERVENCIÓN
RECIBIDO
1^o OCT 2011 HORA: 12:00

Receptor:
Firma: Michael Cadogan



Factura: 001-002-000003531



20160901039P02078

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901039P02078					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (20:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992915625001		GERENTE GENERAL	OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



4